



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 02 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0000613/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el desarrollo de actividades culturales y académicas en la Casa de Misiones sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo a fin de promover y promocionar a la Provincia y su Universidad, integrándola tanto a nivel regional, como a nivel nacional e internacional.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 029/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/16 obrante a fojas 3, sugiriendo: “su aprobación”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 20 de Abril de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico de colaboración, suscripto entre el Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, el día 16 de Marzo de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 028-16

HjF


Mgter. MARIANO EUCENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 028-16


**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL MINISTERIO
DE COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MISIONES**


En la ciudad de Posadas a los 16 días del mes de marzo del año 2016, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, representada en este acto por su **RECTOR**, el **Magister JAVIER GORTARI (DNI N°11.642.764)** con domicilio legal en Ruta 12 Km. 7/5 (Campus Universitario- Miguel Lanús), por una parte y el **MINISTERIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE**, representada en este acto por el **Sr. ADOLFO PISCHIK (DNI N° 12063961)**, con domicilio legal en **Félix de Azara N° 1749** de esta ciudad de Posadas convienen celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA** y **EXPONEN: I. QUE**, las Instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.-


II. QUE, son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.-

III. QUE, ambas instituciones públicas poseen personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tiene encomendados.-

IV. QUE, por lo anterior las partes manifiestan su interés en realizar intercambios científicos, académicos y culturales, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.-


Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

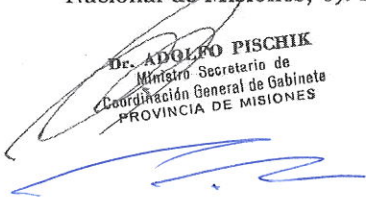
ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 028 - 16

V). **QUE**, resulta de interés prioritario el desarrollo de actividades culturales conjuntas teniendo como eje central de las mismas la casa de Misiones.-

En virtud de lo expuesto, las partes deciden concertar un Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes **CLÁUSULAS y CONDICIONES:**

PRIMERA: Las Instituciones que suscriben el presente acuerdo, convienen desarrollar actividades culturales y académicas en la casa de Misiones sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo a fin de promover y promocionar a la provincia y su universidad, integrándola a nivel regional, tanto a nivel nacional como internacional.-

SEGUNDA: Para el cumplimiento de la Cláusula que antecede las partes acuerdan colaborar en el desarrollo y la consolidación de programas anuales, tareas conjuntas y puntuales, relacionadas con actividades culturales que se concretarán por Actas Complementarias firmadas para ese objetivo preciso y puntual y comprenderán: **1).** Desarrollo de actividades culturales teniendo como premisa central, todo aquello vinculado a la provincia de Misiones y que sean llevadas a cabo por la Universidad Nacional de Misiones; **2).** Desarrollo de actividades conjuntas tendientes a exhibir, publicar y mostrar todo lo vinculado a la actividad científica, artística, cultural, literaria y/o cualquiera de sus aspectos académicos desarrolladas por los docentes de la Universidad Nacional de Misiones; **3).** Generar a partir de la CASA DE MISIONES, vínculos con organizaciones, reparticiones públicas y/o privadas, entes privados, nacionales e internacionales a fin de fomentar la exhibición, publicitación y/o muestra del arte misionerista; **4).** Promover actividades de exhibición de libros de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones; **5).** Promocionar las carreras de grado, pregrado y postgrado que desarrolla la Universidad Nacional de Misiones; **6).** Establecer una agenda cultural conjunta entre UNaM


Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES


MIGUEL JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

X



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 028-16

y Gob. Pcia. Misiones a desarrollar en la Casa de Misiones; y 7). Todo cuanto más las partes consideren necesarios para el logro de los objetivos de este acuerdo.-

TERCERA: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, o a petición de una de ellas debidamente convalidada y aceptada por la otra. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.-

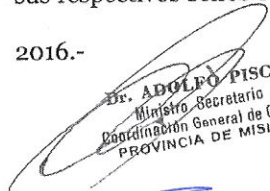
CUARTA: El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración de un (01) año que podrá ser prorrogado por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres (03) meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido. Las partes se comprometen a someter, de corresponder, el presente a la aprobación de los organismos internos que correspondan.-

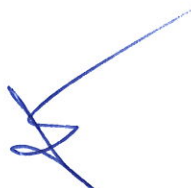
QUINTA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-


SEXTA: La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los Presupuestos de cada una de las Instituciones.-

SÉPTIMA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en el mismo.-

Los representantes de ambas Instituciones firman el Convenio y estampan en el sus respectivos sellos en la Ciudad de Posadas a los 16 días del mes de marzo de 2016.-


Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES




Ing. JAVIER SARTARI
Rector
Universidad Nacional de Misiones